

### Establecimiento del ACR Vista Alegre Omia

El Gobierno Regional Amazonas (GOREA), con el apoyo técnico de la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (Apeco), solicitó al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado (Sernanp), el reconocimiento de 48 944.51 hectáreas del bosque montano de Vista Alegre y Omia como Área de Conservación Regional.

- En el 2009, el Sistema de Conservación Regional de Amazonas (Sicre) identificó al bosque montano de Vista Alegre como sitio prioritario para la conservación (SPC).
- El 2012 se realizaron los estudios biológicos y socioeconómicos necesarios para establecer un área de conservación regional.
- El 2018 se estableció oficialmente, el Área de Conservación Regional Vista Alegre Omia (ACR VAO), con Decreto Supremo N° 005- 2018-MINAM.
- El ACR VAO es la primera ACR establecida en Amazonas; se encuentra en los distritos de Vista Alegre y Omia (provincia de Rodríguez de Mendoza).

## Por qué es importante conservar el ACR VAO? ا







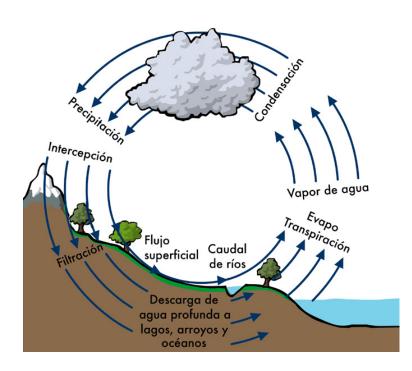


El ACR VAO tiene grandes atributos de biodiversidad como son los bosques húmedos bajo montano y numerosas especies de plantas y animales que conforman el patrimonio biológico de Amazonas. Muchas de las especies son de distribución restringidas y están amenazadas.

Esta ACR asegura la prestación de servicios ecosistémicos importantes, en especial el hídrico, a las diversas poblaciones vecinas asentadas fuera del ACR, tanto en la provincia de Rodríguez de Mendoza, como en las provincias de Rioja y Moyobamba de la región San Martín.

El ACR VAO protege parte de un camino pre hispánico de trascendencia histórica, importante para la identidad cultural de Amazonas y el entendimiento de sus antiguos lazos con San Martín.

### Beneficio Hídrico



extensión La vasta de pajonales bosques y al interior del ACR Vista Alegre Omia resalta su importancia conservación para su manejo sostenible. Más aún, en esta área se origina el agua que discurre hacia la parte baja de las provincias de Rioja y Moyobamba.

La protección de las cabeceras de las cuencas hidrográficas Salas y Tonchimillo, por medio del ACR Vista Alegre Omia,

asegura la continuidad de la regulación del agua, que es uno de los más importantes servicios ecosistémicos que brinda el ACR.

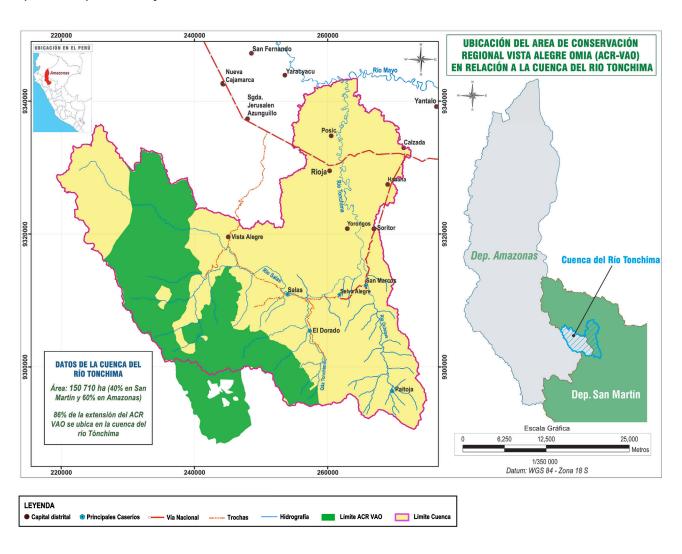
### La cuenca del río Tónchima

El río Tónchima se origina en un complejo de lagunas de la Cordillera Oriental. Nace con el nombre de quebrada Tingo Ramos, luego adquiere el nombre de río Salas; en estos sectores su recorrido general es de NO-SE hasta su unión con el río Ochque para formar el río Tónchima.

Como río, el Tónchima tiene un recorrido S - N, hasta su desembocadura en la margen derecha del río Mayo, cerca al caserío El Edén.

Desde sus orígenes tiene una longitud de 136 Km. El sector medio del río es navegable por embarcaciones menores, tipo bote con motor fuera de borda y deslizadores pequeños<sup>(1)</sup>. El área de la cuenca del río Tónchima es de 150,710 ha que representa el 15.42 % de la cuenca del Alto Mayo; del total del área de la cuenca del río Tónchima el 40% se ubica en la región San Martin y el 60% en la región Amazonas.

Gracias a la conservación de los bosques de neblina y pajonales de jalca del ACR Vista Alegre Omia, se protege la cuenca del río Tónchima, convirtiéndose en la principal fuente hídrica de donde se origina el agua para la parte baja de la zona norte de San Martín.



### Amenazas al interior del ACR VAO

La principal amenaza en zonas vecinas del ACR Vista Alegre Omia es la expansión de la frontera agropecuaria en desmedro de los bosques y pajonales, ecosistemas claves para el servicio ecosistémico de regulación hídrica.

Según un estudio<sup>(2)</sup> actualizado al 2021 en los últimos 19 años se ha deforestado un total 1 658.20 hectáreas al interior del ACR Vista Alegre Omia. De estos bosques deforestados, 262.90 corresponden al distrito de Omia y 1 395.30 al distrito de Vista Alegre.

OBJETO DE CONSERVACIÓN	AMENAZAS
Bosque de montaña	Tala selectiva de árboles
	Quema de bosques
	Cambio de uso de suelo
	Presión antrópica a especies o caza indiscriminada (majás, añuje y venado)
	Invasión de personas a los bosques
	Ampliación de la frontera agropecuaria
Pajonal	Presión antrópica a especies o caza indiscriminada (majás, añuje y venado)
	Quema
	Ganadería extensiva
Cedrela montana	Sobre uso de especie por tala selectiva o extracción ilegal para comercialización
Oso de anteojos	Caza de especie amenazada
Otras especies	Caza de especies de monos y sachacabras

### Acciones de conservación en el ACR VAO



A partir del establecimiento del ACR Vista Alegre Omia en el año 2018, se inicia el proceso de gestión del área con la selección y contratación del jefe y sus dos primeros guardaparques, la instalación de la jefatura en el distrito de Vista Alegre y la conformación del comité de gestión del ACR en agosto del 2019.

El comité de gestión (CG) del ACR Vista Alegre Omia es el espacio de concertación de actores públicos y privados interesados voluntariamente en apoyar la gestión del

ACR. El CG dio inicio al proceso participativo del plan maestro del ACR Vista Alegre Omia para el periodo 2021-2025.

El Plan Maestro elaborado es la máxima herramienta de planificación del ACR. Tiene como uno de sus objetivos el conservar una muestra representativa de los bosques húmedos bajo montano, elaborando una estrategia clave que es el diseño de un mecanismo de Retribución por Servicios Hídricos en la cuenca del Tónchima.

Con la finalidad de proteger las fuentes de agua de la cuenca del Tónchima, la administración del ACRVAO, viene generando desde el año 2020 compromisos entre los actores de Amazonas y San Martín, a manera de consolidar el diseño de un mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos.

# ¿Qué es un mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos hídricos?

El Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (MERESEH) del ACR VAO es una iniciativa voluntaria, desarrollada por diversas autoridades y organizaciones de las provincias de Rioja y Moyobamba por la Región San Martin y la provincia de Rodríguez de Mendoza por la Región Amazonas.

### Objetivo del MERESEH del ACR VAO

Generar recursos o retribuciones monetarias y no monetarias en las provincias de Rioja y Moyobamba (San Martín) para dar continuidad a las buenas prácticas ambientales que se vienen desarrollando en el ACR Vista Alegre Omia (Amazonas), a manera de conservar las fuentes de agua de la cuenca alta del Río Tónchima, y así asegurar la disponibilidad del recurso hídrico en calidad y cantidad en la parte media y baja.

Se busca coordinar e integrar a los actores claves y de buena voluntad, a fin de generar un mecanismo de retribución para conservar la cuenca alta del río Tónchima.

El MERESEH ACR VAO, debe ser diseñado como un modelo en el que cada retribuyente aporta voluntariamente a un fondo común para financiar acciones de conservación del contribuyente, articulados principalmente al plan maestro del ACR.

# ¿Quienés son los contribuyentes en el MERESEH del ACR VAO?

En el MERESEH del ACR VAO se identifica como contribuyente al Área de Conservación Regional Vista Alegre Omia.

El ACR VAO es gestionada por el Gobierno Regional de Amazonas y reconocida por el MINAM con el objetivo de conservar los bosques húmedos bajo montano de Amazonas, así como las especies que se encuentran restringidas y amenazadas en el ámbito del ACR.

Los contribuyentes realizan acciones como: conservación de espacios naturales, recuperación de espacios deteriorados o que hayan sufrido degradación ambiental, uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos y prácticas tradicionales de conservación y uso sostenible de ecosistemas.

Estas acciones son acordes con la legislación vigente de los MERESE a nivel nacional.

"Las acciones de los contribuyentes deben generar, mantener o mejorar los servicios ecosistémicos, ser compatibles con el ecosistema en donde sean implementadas y estar alineadas a los instrumentos de planificación y gestión ambiental que se aplican en el ámbito de su ejecución. Los contribuyentes perciben retribuciones condicionadas a la realización de las citadas acciones".

(Artículo 8° del reglamento de la ley 30215)

# ¿Quienés son los retribuyentes en el MERESEH del ACR VAO?

Para el MERESEH del ACR VAO se considera retribuyentes directos a todas las personas naturales y jurídicas que hacen uso del agua para consumo poblacional y/o productivo ubicados en la parte media y baja de la cuenca del Rio Tónchima; con especial énfasis en los usuarios de uso productivo asentados a ambos márgenes del río Tónchima.

Entre los retribuyentes directos podemos mencionar, por ejemplo: la Comisión de Usuarios de Agua "El Progreso" del distrito de Rioja que congrega aproximadamente 1256 agricultores (cuenta con 5 comités y 6 laterales); y la Comisión de Usuarios de Agua "Los Independientes" de Soritor, que cuenta con 438 socios (4 comités y 8 laterales). Ambas comisiones de regantes en conjunto, cuentan con aproximadamente 4640 hectáreas de arroz bajo riego, dependiendo del agua que les provisiona el Tónchima.

Se considera retribuyentes indirectos a todas las personas naturales y jurídicas (instituciones públicas, privadas, cooperación internacional, programas sociales, otros) que brindan asistencia técnica y/o concentran su accionar y desarrollo de sus actividades dentro del ámbito del mecanismo; cuyos objetivos comunes sean la protección y conservación de las cabeceras de cuencas y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos hídricos.



# Establecimiento de los acuerdos de conservación en el marco del MERESEH

El establecimiento de acuerdos deberá ser por escrito entre el contribuyente de los servicios ecosistémicos (ACR VAO) y los retribuyentes, quienes reciben el servicio de provisión de agua en calidad y cantidad por el buen funcionamiento del ecosistema, donde se determinarán las actividades de conservación, recuperación y uso sostenible, los beneficios económicos, sociales y ambientales esperados, las modalidades de retribución y sus estrategias de financiamiento<sup>(3)</sup>.

El valor de la retribución se determina teniendo en cuenta los costos en los que incurre el contribuyente por la realización de las acciones de retribución.

Las retribuciones para el funcionamiento del MERESEH ACR VAO deberán ser voluntarias, y dentro del marco de la ley 30215 y sus competencias:

- Retribución Monetarios (recursos dinerarios)
- Retribución No Monetarios (infraestructura, asistencia técnica, profesional, bienes y servicios)

## ¿Qué pasos debemos seguir?

Retroalimentación del mapa de actores existente, para identificar a aquellos que podrían conformar en primera instancia la plataforma de buena gobernanza.

Conformación de la plataforma de buena gobernanza<sup>(4)</sup> para impulsar la constitución del MERESEH ACR VAO.

Elaboración de la valoración económica de las acciones del contribuyente para la conservación de la fuente de agua.

Socialización de la propuesta de MERESEH ACR VAO, en la cuenca media y baja, con énfasis en los lugares donde se encuentran los retribuyentes directos e indirectos.

Elaboración de la propuesta del diseño del MERESEH ACR VAO.

Otras tareas post conformación del MERESEH ACR VAO como: elaboración del reglamento interno, documentos de gestión, entre otros.

- (3) https://www.minam.gob.pe/economia-y-financiamiento-ambiental/mecanismos-de-retribucion-por-servicios-ecosistemicos-mrse/
- (4) Conformada por diferentes actores públicos y privados vinculados al MERESEH que monitoreen e cumplimiento de los acuerdos y supervisen la transparencia de la retribución.